# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 621 -2013-UNSCH-CU**

Ayacucho, 03 SET. 2013

Visto el Memorando N° 332-2013-OGBU-UNSCH de la Oficina de Bienestar Universitario sobre realización de los "VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2013-I"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el marco de su Plan Operativo y su programa de bienestar universitario organiza los juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas de Formación Profesional;

Que, la Oficina General de Bienestar Universitario y la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH organizaron los ""VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2013-I", que se desarrollará del 14 al 21 de setiembre del presente año;

Que, en consecuencia es necesario autorizar mediante acto administrativo la realización del referido evento deportivo, con suspensión de clases, a fin de garantizar el normal desarrollo de las competencias deportivas;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32°, literal k) y 75° de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 127°, literal v) y 264° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la realización de los "VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2013-I" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 al 21 de setiembre de 2013, con suspensión de clases, con sujeción a las Bases que para el efecto quedan aprobadas por el presente artículo.

**Artículo 2°.-** APROBAR el presupuesto requerido para la realización de los referidos juegos, el mismo que será financiado íntegramente con los recursos de la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH.

**Artículo 3°.-** DISPONER que la Junta Directiva de la FEDUP-UNSCH rinda cuenta documentada de la ejecución de los gastos del evento deportivo en el plazo de ocho (08) días calendarios de culminado el mismo, bajo la responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl